

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## GUIA DEL OPOSITOR A ESCUELAS

POR

Don Victoriano F. Ascarza

Hemos servido los pedidos que teníamos pendientes de este libro, que es indispensable a todo opositor, pues trata de:

Capítulo I: De las convocatorias de oposiciones y requisitos para solicitar.

Capítulo II: De los Tribunales de oposición; su designación y funcionamiento.

Capítulo III: De los ejercicios de oposición; número y orden de los mismos.

Capítulo IV: De las propuestas de los Tribunales y lista única de aspirantes.

Capítulo V: Del nombramiento de aspirantes.

Capítulo VI: De las oposiciones restringidas para ascenso en el Escalafón.

Capítulo VII: La convocatoria de 1923; plazas, Tribunales, modelo de instancia para solicitar.

Capítulo VIII: Cuestionarios oficiales para toda España.

128 PÁGINAS, 1,50 PESETAS

# DE ACTUALIDAD

**Memorándum.** — Debemos recordar a los aspirantes a opositores a Escuelas lo siguiente:

1.º Que el plazo para solicitar termina el día 8 de agosto próximo.

2.º Que los expedientes han de enviarse, a ser posible, completos, al Director general de Primera enseñanza, por correo certificado, conservando el resguardo para reclamar en caso de extravío.

3.º Que al expediente debe acompañarse, además de los documentos que ya hemos explicado, el resguardo del Giro postal de las 35 pesetas que se exigen por derechos de examen o cosa parecida.

4.º Que el Giro postal de esas 35 pesetas ha de hacerse precisamente a nombre de D. Enrique Peragalo y no a nombre del Director de Primera enseñanza, como hacen algunos, ni de otro nombre, pues ello es una complicación, y expone a ser excluido.

5.º Que como en pocos días han de manejarse unos millares de expedientes, y han de cobrarse unos millares de giros, es menester observar muy escrupulosamente todos estos detalles y reglas para llevar el servicio normalmente, y evitar confusiones que podrán resultar en daño de los aspirantes.

Apenas termine el plazo daremos todas las informaciones que sea posible de los aspirantes, defectos de expedientes, instrucciones, etc. No se descuiden los aspirantes, pues el plazo pasa pronto y los envíos por correo están sometidos a retrasos inevitables.

**Oposiciones; los ejercicios.**—El Estatuto, en sus artículos 35 a 52, determina clara y detalladamente cuáles son los ejercicios y cómo han de desarrollarse. En la GUIA DEL OPOSITOR, que acabamos de publicar, se detallan más aún, y se dan consejos e instrucciones que estimamos de verdadero interés.

No ha variado en esto mucho el Estatuto. Lo fundamental de los ejercicios es lo mismo que había dispuesto anteriormente. Quizá la mayor innovación está en dar un cuestionario único para todos los tribunales de España; este

cuestionario facilita la preparación y pone a todos los opositores en igualdad de condiciones. Esto era menester cuando se manda formar una lista única.

Si los tribunales hubiesen de formar, como antes, los cuestionarios correspondientes, se daría el caso de unos lugares con cuestionarios más fáciles, y en otros más complicados o difíciles. No habría verdadera igualdad de condiciones para determinar una lista única.

Esos cuestionarios pueden ofrecer un peligro: el de la preparación uniforme, superficial, ajustada a contestaciones escuetas dadas para salir del paso. Por esto se prescindió hace años de los cuestionarios publicados. Se generalizó entonces la industria de las respuestas abreviadas, concretas, encajadas en el mismo molde y patrón, y era difícil juzgar a los tribunales, y era empujar al Magisterio a la superficialidad y el amaneramiento en la preparación.

Es conveniente que los opositores huyan de ese peligro. Recuerden que no van a un examen donde lo necesario es contestar unas cuantas preguntas para salir del paso; van a unas oposiciones donde ha de haber lucha, donde el número de plazas es limitado, y donde no basta contestar, sino que es menester contestar mejor que los demás. Y dentro del cuestionario, y con motivo de cualquiera pregunta o tema, se puede contestar a ella y a otra porción de asuntos o temas anejos o conexos con el mismo.

Una cosa relacionada con la preparación, y que preocupa a muchos, es la fecha de los ejercicios. Cuando nos preguntan esto nos colocan ante un problema que, en estos momentos, nadie puede resolver, porque está en lo porvenir. No somos adivinos, y hemos de limitarnos a discurrir con los datos que todos conocemos.

Se quiere que los ejercicios comiencen cuanto antes, y hasta se había pensado en comenzar dentro de las vacaciones. El retraso que experimentó la convocatoria ha hecho esto imposible. El plazo no acaba hasta el día 8 de agosto. Cuando ha ya terminado hay que hacer la clasificación de los aspirantes, por tribuna-

les, a fin de publicarlas en la «Gaceta de Madrid».

Como se trata de clasificar unos cuantos millares, como es preciso examinar los expedientes para determinar la exclusión o inclusión, como habrá que esperar algunos días, por posibles retrasos en correos, etc., es casi seguro que las listas tardarán en aparecer en la «Gaceta» algunos días, y no hay que esperarlas hasta la última decena de agosto.

Al determinar la inclusión o exclusión pueden cometerse errores, y lo ha previsto el Estatuto dando un plazo de ocho días para presentar reclamaciones y recusaciones. Cuáles serán éstas y cuánto tardarán en resolverse es cosa que nadie sabe, ni las mismas autoridades. Estas responden de su deseo y de su propósito de proceder con diligencia, pero nada más.

Habrán probablemente también que atender a sustituir o reemplazar algunos vocales de tribunales, etc. No nos parece exagerado creer que en todo esto ha de emplearse todo o la mayor parte del mes de septiembre. Resuelto todo ello, se pasarán relaciones a los tribunales, para que designen lugar y hagan los viajes y preparativos necesarios, y entonces la Dirección de Primera enseñanza fijará el día en que han de empezar los ejercicios.

Estas consideraciones y estos hechos nos llevan a pensar que será octubre, o más, cuando puedan empezar los ejercicios. Los que piensen acudir harán bien en ajustar sus planes a esa fecha como muy probable; si se retrasa, eso irán ganando en tiempo para la preparación; si se anticipa, creemos que podrá ser muy pocos días. Y esto es cuanto podemos decir frente a las preguntas que sobre este punto nos dirigen.



**Reunión pedagógica en Salas de los Infantes (Burgos).**—En los días 14 y 15 del actual se celebraron actos en esta villa por iniciativa y presididos por el señor Inspector de Primera enseñanza de la zona, D. José Doñate y Jiménez, con asistencia de 82 Maestros del partido.

Con arreglo al programa, conocido de antemano, se acordó, conformes con el artículo 10 del Estatuto, suprimir las vacaciones de Navidad, Carnaval y casi

todas las de Semana Santa, para que las vacaciones caniculares empiecen el 10 de julio y terminen el 31 de agosto, dando de 235 a 240 días de clase, según las localidades, quedando en formar el almanaque escolar de cada uno y remitirle a la Inspección antes del 25 del actual.

Una ponencia se encargó de formar el programa-base en todo el mes actual, y de remitirle a la Inspección con el procedimiento de tres grados en cada Escuela, cinco horas de trabajo diario y división de las asignaturas en cinco grupos, usando los cuadernos de clase individuales y del Maestro, definiéndolo todo con admirable claridad y precisión. El Sr. Doñate, que en ambos días se mostró incansable.

Algunos Maestros hicieron ver los inconvenientes que se presentan para implantar el nuevo procedimiento, pero discutidos todos con la amplitud necesaria, convinieron en la urgencia de esta innovación en la enseñanza.

En cuanto al número de niños matriculados en cada Escuela, quedó pendiente, por estar este punto a consulta de la Dirección general.

Se convino también en la manera de renovar el material escolar, dentro de los escasos medios de que se dispone, de presupuestos y de la formación del archivo escolar, levantando acta de todo, la cual firmaron todos los asistentes a tan grandioso acto, que terminó en medio del mayor entusiasmo.



**Asociación provincial del Magisterio cordobés.**—Certamen pedagógico nacional. La Asociación provincial de Maestros de Córdoba organiza un certamen de carácter literariopedagógico en honor de su patrón el glorioso Arcángel San Rafael, con sujeción a los temas y bases que a continuación se determinan.

Tema 1.º—La Patria, la Familia y la Escuela como bases fundamentales para la formación de ciudadanos.—Premio: Un objeto de arte, del Ilmo. Sr. D. Luis Rodríguez Guerra, Gobernador civil de la provincia.

Tema 2.º—Las revelaciones de San Rafael. Lectura para niños.—Premio: 100 pesetas, del Excmo. y Rvmo. Sr. Don Adolfo Pérez Muñoz, Obispo de Córdoba.

Tema 3.º—Biografías de cordobeses

ilustres.—Premio: 150 pesetas, de la excelentísima Diputación provincial.

Tema 4.º—Muestras externas de la protección otorgada a Córdoba por el Arcángel San Rafael durante el siglo XIX.—Premio: Un objeto de arte, del Excmo. Sr. D. José Sánchez Guerra, Diputado a Cortes.

Tema 5.º—¿Deben tener distinta preparación profesional el Maestro rural y el Maestro urbano? Distintas condiciones que deben reunir uno y otro. Influencia social del Maestro rural en la aldea.—Premio: Un objeto de arte, del Excmo. Sr. D. José García Marañez, Diputado a Cortes.

Tema 6.º—Planes de estudios y trabajos en las Escuelas primarias. Los más adecuados a las exigencias de nuestra cultura y estado social.—Premio: Un objeto de arte, del Ilmo. Sr. D. José Ortiz Molina, Diputado a Cortes.

Tema 7.º—¿Qué condiciones debe reunir el libro destinado a educar ciudadanos y patriotas en la Escuela primaria? ¿Cuál debe ser su orientación y su contenido?—Premio: Un objeto de arte, del Excmo. Sr. D. Eugenio Barroso y Sánchez Guerra, Diputado a Cortes.

Tema 8.º—¿Sería fácil la formación de un Museo escolar en cada uno de los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba? Medios para realizarlo con un pequeño gasto. ¿Qué deben reflejar esos Museos? ¿Sería fácil el intercambio de productos entre distintas localidades? El Museo escolar, ¿haría más racional la enseñanza?—Premio: Un objeto de arte, del Ilmo. Sr. D. Andrés Peralvo y Cañuelo, Senador del Reino.

Tema 9.º—Soluciones para la formación de una colonia escolar ciudadana con niños de poblaciones de corto vecindario y alejados de los centros urbanos de cultura superior.—Premio: Un objeto de arte, del Ilmo. Sr. D. Juan Buffin Torres, Diputado a Cortes.

Tema 10.—¿Cómo se resolvería el problema de la Escuela graduada desde el punto de vista técnico? ¿Qué formación cultural debe tener el Director de una graduada? ¿A qué pruebas deben someterse los que ocupen esos cargos?—Premio: Un objeto de arte, del Ilmo. Sr. don Miguel Enríquez Barrios, Diputado a Cortes.

Tema 11.—Construcciones escolares en una capital de provincia. ¿Deben ser para Escuelas unitarias o graduadas? Re-

cursos con que puede contar un Ayuntamiento y subsidios que puede prestarle el vecindario.—Premio: Un objeto de arte, del Ilmo. Sr. D. Patricio López y González de Canales, Alcalde de Córdoba.

Tema 12.—La jornada escolar para el niño y para el Maestro. Los horarios de clase. Propuesta de unas reformas para la mejora higiénica y pedagógica de la organización instructiva de nuestra Escuela primaria, en relación con el horario y las sesiones.—Premio: 100 pesetas, del Ilmo. Sr. D. José del Río de la Bandera, Delegado regio de Primera enseñanza.

Tema 13.—San Rafael y Tobías. Consecuencias educativas.—Premio: Un objeto de arte, de D. Rafael Cuadro Cuesta, Concejal y Presidente de la Comisión Municipal de Instrucción pública.

Tema 14.—Lo que debe ser el Dibujo en la Escuela.—Premio: Tres vaciados en yeso, patinados, del Claustro de Profesores de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba.

Tema 15.—Medios prácticos y que puedan ponerse fácilmente en ejecución, con el objeto de interesar en el problema de la Escuela a la opinión pública en general, y muy particularmente a las clases directoras sociales.—Premio: 50 pesetas, de D. Vicente Narbona Jiménez, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza.

Tema 16.—Quiénes deben encargarse de las Escuelas mixtas, ¿los Maestros o las Maestras? ¿Por qué?—Premio: Un objeto de arte, del Claustro de Profesoras de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba.

Tema 17.—¿Cómo podría perfeccionarse la formación profesional de los alumnos normalistas? Reforma de las Escuelas Normales. El problema de las prácticas de enseñanza.—Premio: Un objeto de arte, del Claustro de la Escuela Normal de Maestros de Córdoba.

Tema 18.—Cuento escolar dedicado para premiar a los niños de las Escuelas cordobesas.—Premio: Un objeto de arte y 100 ejemplares del trabajo premiado, de la Asociación provincial del Magisterio Cordobés.

Tema 19.—Una imposición de 25 pesetas, donadas por el 4.º Regimiento de Artillería pesada, para el niño o niña mutualista de las Escuelas de Córdoba que, siendo pobre, más se haya distingui-

do por su asiduidad en el ahorro y forzado sus cuotas en la Mutualidad a que pertenezca.

**Bases:** Primera.—A este Certamen podrán concurrir todos los españoles, que ostentando el título de Maestro se dediquen a la enseñanza, ya sea pública o privadamente.

Segunda.—Los trabajos vendrán escritos en forma legible y a ser posible a máquina. Ostentarán un «lema» y se acompañarán de un sobre cerrado y lacrado, en el que consten el nombre y domicilio del autor llevando el mismo «lema» que ostente el trabajo.

Tercera.—Los trabajos se remitirán en sobre certificado al Secretario de la «Asociación provincial del Magisterio Cordobés», San Felipe, 5, antes del día 15 de septiembre próximo, fecha en que termina el plazo de recepción.

Cuarta.—Los trabajos presentados sean o no premiados serán de la propiedad de esta Asociación, quien se reserva el derecho de publicarlos en su periódico, con la firma del autor.

Quinta.—No habrá más premios, que los anunciados, pero el Jurado podrá conceder «accesit» a los trabajos que estime con méritos para ello.

Sexta.—En la segunda quincena de septiembre se publicarán los lemas de los trabajos presentados, junto con los nombres de las personas que han de integrar el Jurado dictaminador.

Séptima.—Una vez emitido dictamen por el Jurado, se publicarán los lemas de los trabajos premiados y la adjudicación de premios tendrá lugar el día 28 de octubre próximo.

Octava.—Los autores laureados podrán recoger su premio por sí, o por delegación de persona determinada, o bien solicitando del Presidente su remesa, pero siendo de su cuenta y riesgo los gastos que ésta ocasione.

Novena.—Si pasado un mes de la fecha de adjudicación de premios, algunos propietarios no se hubieran presentado a recogerlos o solicitado su envío, aquéllos quedarán a beneficio de la Asociación.

Décima.—La extensión de los trabajos queda al exclusivo albedrío de los concursantes.

Undécima.—Si algún tema quedara desierto, el premio adscrito a éste podrá ser adjudicado a juicio del Jurado

a otro trabajo de distinto tema que fuera acreedor a ello.



**De viaje.**—Nuestro querido amigo y compañero D. Ezequiel Solana ha salido para las provincias del norte, donde pasará una breve temporada descansando de las pesadas tareas que sobre él pesan en Madrid.

Ténganlo presente aquellos de nuestros suscriptores que a él se dirigen, si no reciben contestación a sus cartas con la prontitud debida.



**Estadística.** — Se ha reclamado a los Inspectores el resumen estadístico de los datos de matrícula y asistencia escolar del curso pasado. Suponemos que nuestros lectores han cumplido ya ese encargo; pero si alguno, por descuido, por ocupaciones, por enfermedades, etc., no lo hubiese hecho, debe apresurarse a salvar la deficiencia, pues los Inspectores, en otro caso, le llamarán la atención y le reclamarán el servicio, cumpliendo las órdenes que tienen de la superioridad.



**Almanaque escolar.**—Vemos que se celebran reuniones, con los Inspectores en muchos casos, y otras sin ellos, para tratar de la formación del almanaque escolar que establece el nuevo Estatuto. Hay la tendencia generalizada a suprimir fiestas intermedias para alargar la vacación canicular a dos meses completos, que para unos habían de comenzar en 1 de julio, y para otros en 10 ó 15 del mismo mes hasta igual día del mes de septiembre. Nosotros en esto no queremos emitir opinión.

Precisamente la novedad y el propósito del Estatuto es adaptar las vacaciones a las conveniencias regionales o locales de la enseñanza. Las reglas o normas fijas, para todas partes, no pueden existir sin contrariar el espíritu del Estatuto.

Lo que creemos conveniente es que todos tengan en cuenta ese espíritu, y que las modificaciones que se propongan se razonen con datos de asistencia escolar, de costumbres locales, incluso de opiniones de las autoridades de los pueblos, que, en este asunto, en cuanto sea posible, deben tenerse en cuenta.

Hacemos estas advertencias sin más alcance que el de facilitar la aprobación de los almanaques que vengan a la Dirección general, pues, por el momento, parece que cuando haya propuestas, como algunas ya recibidas, que no parecen justificadas, se pondrán dificultades para la aprobación.

Cuando examinamos esta parte del Estatuto, ya advertimos que este asunto es uno de los que exigen más cuidado, más prudencia y más discreción, para que no aparezca que se atiende al interés particular sobre el interés de la enseñanza.

**Hacen falta imitadores.**—Con ocasión del reciente fallecimiento del ilustre naturalista D. Emilio Ribera Gómez, se ha hecho público un acto que enaltece su memoria. El catedrático de la Escuela de Estudios Superiores ha legado su fortuna, que asciende a 160.000 pesetas, al Museo de Ciencias Naturales, reservando el usufructo a su viuda.

Dicha cantidad habrá de distribuirse en forma que el Museo pueda disponer libremente de 150.000 pesetas, y con el interés de las otras 10.000 restantes se crea una beca para alumnos pobres que cursen Ciencias Naturales.

## SECCIÓN OFICIAL

### INDICE DE LA «GACETA»

**Julio 24.**—Real orden disponiendo que con destino a las Bibliotecas públicas del Estado se adquieran 50 ejemplares de la obra titulada «Arte de analizar gramaticalmente el castellano», de la que es autor D. Antonio Heramosilla.—(17 de julio).

—Otra autorizando a D. Juan Manuel Romero Martín para practicar excavaciones arqueológicas en la «Cueva de la Mora», sita cerca de Jabugo, en la provincia de Huelva.—(17 julio).

—Otra concediendo a D. Francisco Bellosillo y Pérez, Fiel contraste de Pesas y Medidas de Zamora, la separación temporal del servicio.—(19 julio).

—Otra nombrando a D. Dionisio Ramón Pérez y González del Campo Catedrático numerario de Legislación mercantil española de la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas.—(23 de julio).

**Julio 25.**—Nombrando a D. Juan Jiménez Clavería Director de la Escuela graduada de niños de Palamós (Gerona). (5 julio).

—Idem a D. Manuel González y Flórez Villamil Director de la Escuela graduada de niños del Arrenal, Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra).—(5 julio).

—Idem a D. Santiago Pallacián López Director de la Escuela graduada de niños de Calatayud (Zaragoza).

—Idem a doña Pilar Tomey Bueno Directora de la Escuela graduada de niñas de Langa de Duero (Soria).—(5 julio).

—Continuación de la lista única de Maestras a que se refiere la Real orden

de 4 del actual inserta en la «Gaceta» del 7.—(5 julio).



### DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Palamós (Gerona), y las solicitudes presentadas por los aspirantes D. Juan Jiménez Clavería, número 2.293 del Escalafón general del Magisterio; D. Vicente Aster Nadal, número 3.666; D. Félix del Arco Navales, número 7.277; D. José María Albar Inglaterra, número 2.343; D. Rafael Campeny Barceló, núm. 2.565, y D. Juan Villalta Roca, núm. 5.801.

Teniendo en cuenta que D. Juan Jiménez Clavería, además de las condiciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, reúne la preferente de estar incluido en las 3.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>,

Esta Dirección general, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del Estatuto, ha resuelto nombrar Director de la Escuela graduada de niños de Palamós (Gerona) a D. Juan Jiménez Clavería, y que a los efectos del párrafo segundo del mencionado artículo 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.

—Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la

plaza de Director de la Escuela graduada de niños del Arenal, Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), y las solicitudes presentadas por los aspirantes D. Eduardo Vázquez Castro, núm. 2.232, del Escalafón general del Magisterio; D. Angel Moreno Suárez, núm. 3.005; D. Manuel González y Flórez-Villamil, número 730; D. Félix del Arco Navales, número 6.951; D. Juan Esteban Alvarez Guilloche, núm. 887, y D. Leopoldo Sanmartín Blanco, número 885.

Teniendo en cuenta que D. Manuel González y Flórez-Villamil, además de las condiciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, reúne la preferente de estar incluido en las 3.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>,

Esta Dirección general, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del Estatuto, ha resuelto que se nombre Director de la Escuela graduada de niños del Arenal, Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), a D. Manuel González y Flórez-Villamil, y que a los efectos del párrafo segundo del mencionado artículo 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.

—Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Calatayud (Zaragoza), y las solicitudes presentadas por los aspirantes D. Félix José Marco Latorre, número 1.635 del Escalafón general del Magisterio; D. Juan Mateo de la Monja, núm. 1.373; D. Manuel Sancho Fernández de Heredia, núm. 1.694; D. Santos Palacián López, núm. 1.132; D. José Gracia Ginés, núm. 3.751; D. Angel Moreno Suárez, núm. 3.005; D. Blas Pont Cebolla, núm. 2.481; D. Salvador Inglés Gracia, núm. 2.556; D. Vicente Brun Gil, núm. 1.931, y D. Claudio Villar Pinto, núm. 1.619.

Teniendo en cuenta que D. Santos Palacián López, además de las condiciones primera y segunda, reúne la preferente de estar incluido en las 3.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>,

Esta Dirección general, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del Estatuto, ha resuelto nombrar Director de la Escuela graduada de niños de Calatayud (Zaragoza), a D. Santos Palacián López, y que a los efectos del párrafo 2.<sup>o</sup> del mencionado artículo 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.

—Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Langa de Duero (Soria), y las solicitudes presentadas por las aspirantes doña Pilar Tomey Bueno, número 5.130 del Escalafón general del Magisterio, y doña Cecilia Aceña Palomar, número 6.636.

Teniendo en cuenta que doña Pilar Tomey Bueno, además de las condiciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, reúne la preferente de estar incluida en las 3.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>,

Esta Dirección general, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del Estatuto, ha resuelto nombrar Directora de la Escuela graduada de niñas de Langa de Duero (Soria), a doña Pilar Tomey Bueno, y que a los efectos del párrafo 2.<sup>o</sup> del mencionado artículo 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza en la misma fecha en que termine el plazo de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.—(Gaceta 25 julio).



## ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAGISTERIO

**Convocatoria del curso de Dibujo de 1923-124.**—Incorporado a esta Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, por Real orden de 13 de noviembre de 1922, el curso permanente de Dibujo, que venía funcionando como anexo a la Dirección general de Primera enseñanza, conforme a lo preceptuado en la Real orden de 28 de marzo y orden de 23 de junio de 1913, en relación con el Real decreto de 10 de enero de 1916, la Delegación regia que suscribe formula la presente convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Queda abierta la matrícula para el curso de Dibujo de 1923-24, debiendo presentar los interesados sus instancias en la Secretaría de esta Escuela hasta el día 30 de septiembre próximo inclusive. Dichas solicitudes se extenderán en papel de la clase correspondiente y en ellas manifestarán los interesados el grupo de los establecidos en el siguiente apartado a que pertenecen y su domicilio en Madrid.

2.<sup>a</sup> Tienen derecho a matricularse en el curso de Dibujo los siguientes:

A) Alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, Maestros domiciliados en Madrid y alumnos de las Escuelas Normales de Maestras y Maestros de Madrid.

B) Dibujantes o personas que posean

la suficiente preparación técnica en Dibujo y deseen estudiar su pedagogía.

C) Alumnos matriculados en el curso anterior que quieran continuar sus estudios.

3.ª La admisión de los solicitantes comprendidos en los grupos A) y C) se verificará por orden de presentación de instancias, hasta cubrir las treinta plazas que componen el curso: los solicitantes que excedan de este número podrán ocupar, por riguroso turno las vacantes que ocurran, produciéndose éstas por una ausencia de quince días no justificada.

4.ª El ingreso en el grupo B) se realizará previo un examen de Dibujo, que constará de tres ejercicios: 1.º Dibujo del natural; 2.º Dibujo geométrico, y 3.º Composición decorativa, debiendo ser inscritos en el curso los aspirantes que posean la suficiente preparación técnica, a juicio de un Tribunal formado por el Director del curso, un Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio y un Auxiliar del curso referido.

5.ª Al terminar el curso podrán ser expedidos los certificados siguientes:

I. De asistencia, a los alumnos que, a fin de curso, hayan asistido, como mínimo, a las dos terceras partes de las lecciones explicadas.

II. De aptitud pedagógica, a los que, teniendo suficiente preparación técnica de Dibujo, conozcan su Pedagogía. Podrán obtenerla, además de los matriculados en el grupo B), los que pertenezcan a los A) y C) y demuestren, al terminar sus estudios, una completa preparación.

6.ª Las clases se darán en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, los martes, jueves y sábados, de cinco a siete de la tarde, y en el Grupo escolar «Príncipe de Asturias», los lunes, miércoles y viernes, a la hora que oportunamente se anunciará, debiendo advertirse que estos horarios podrán ser cambiados, si las circunstancias lo aconsejan.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 16 de julio de 1923.—El Delegado regio, MARQUES DE RETORTILLO.

## VIDA Y FORTUNA

Páginas dedicadas a los obreros y adultos de las Escuelas, por *D. Ezequiel Solana*.

230 páginas, 47 grabados. Ejemplar, 1,50 pesetas.

# Sección de Noticias

## NECROLOGIA

Han fallecido:

A los veinticuatro años de edad, el Maestro nacional D. Antonio Sánchez Pastor, hermano de D. Andrés, que lo es de Colmenar Viejo.

En el transcurso de pocos días, y ya en edad avanzada, han fallecido en Cabeza del Buey (Badajoz) los padres de nuestro compañero D. Matías Calderón de la Barca.

En Barrios de Colina (Burgos) doña María Colina y Colina, madre política de D. Marcos Martín, Maestro de Santa Cruz de Juarros.

Doña María Yubero, madre del Maestro de Torrelaguna, D. Paulino Arguedas.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## CRONICA GENERAL

*De Madrid*

Primero en el Congreso y luego en el Senado, el jefe del Gobierno leyó ayer tarde el decreto de suspensión de sesiones hasta nuevo aviso.

No hubo la menor dificultad en el Congreso para la admisión del dictamen de Comisión mixta sobre el proyecto de tenencia ilícita de armas cortas.

—Sigue sin solucionarse el conflicto planteado por los empleados de Banca y Bolsa con algunos Bancos.

Al retirarse el empleado del Banco de Vizcaya, Juan Cardo Fernández, fué agredido por el dependiente del Banco de Crédito, Jesús Chillilla Bolívar, que se hallaba esperándole.

La agresión fué rapidísima, sin que el señor Cardo ni los amigos que le acompañaban, tuvieran tiempo de repeterla. El agresor descargó repetidos golpes sobre el señor Cardo, causándole una herida de importancia en la cabeza; se dió a la fuga, siendo poco después detenido por la Policía.

El Banco de Cartagena ha despedido a doce empleados temporeros, alegando

para ello que no reúnen las condiciones de capacidad y suficiencia para la labor de aquel establecimiento.

La Directiva del Sindicato, de acuerdo con la Dirección del Banco, ha abierto expediente para ver si efectivamente estos empleados le son útiles o no.

### De Marruecos

Sin novedad militar en todo el territorio.

En el de Melilla, con ocasión de la revista de armamento, disparósele una pistola a un soldado del regimiento de Africa y le produjo una herida grave en la rodilla derecha, y otra al soldado del mismo Cuerpo Juan Fuentes Gutiérrez, al que fué necesario amputarle la pierna.

Se instruyen las oportunas diligencias.»

—Cuando regresaban en automóvil a la plaza el general García Aldave, una hermana de éste y el ayudante, comandante Andújar, el coche chocó contra un poste del telégrafo y el general y sus acompañantes sufrieron magullamientos.

### De provincias

Barcelona. Esta madrugada, en la falda de Montjuich, cerca del sitio conocido por el Gurugú, un individuo ha agredido al agente de Policía D. José Gatalvo, disparándole un tiro que le produjo una herida leve. El agente contestó con siete disparos, sin lograr hacer blanco ni detener a su agresor.

—En una taberna de la calle del Oeste ha sido agredido esta madrugada Domingo Peral, de oficio sillerero, que resultó con una herida de arma blanca en la región epigástrica, con salida de los intestinos, de pronóstico grave. Como autor ha sido detenido el dependiente de la taberna, Juan María Casol.

—A las nueve y media, el cobrador del coche remolque de la línea 57 que va de Sans al puerto encontró sobre un asiento de un tranvía un envoltorio. Al ir a recogerlo vió que era una bomba de mano.

—El juez especial recibió declaración a 12 detenidos como supuestos complicados en el atentado de que fué víctima el aborjado señor Seseras. Como las diligencias practicadas han sido, según parece, favorables a los detenidos, probablemente mañana serán puestos en libertad.

Se afirma la impresión de que la agresión contra el señor Seseras no está relacionada con la cuestión social. El herido ha experimentado una agravación en su estado.

—En el Metropolitano han entrado esta mañana al trabajo 695 obreros, y continúan los alistamientos. Se cree que en breve trabajarán el mismo número de obreros que antes de empezar la huelga.

—Desde un automóvil que pasaba por la Gran Vía Layetana, se hizo un disparo contra una zapatería instalada en dicha calle. No hubo ningún herido.

Santander. Se espera en este puerto la llegada del transatlántico francés «Navarre», en el que viaja el ilustre dramaturgo Jacinto Benavente con la compañía, que ha realizado una brillante excursión artística por América.

### Extranjero

Constantinopla. El Convenio de los Estrechos será probablemente firmado en los primeros días de agosto, en Prinkipo, por el representante de los Soviets, Jordansky.

—Las autoridades francesas de ocupación se han incautado sin incidentes de los establecimientos metalúrgicos denominados Dortmunder Union.

—Ayer se firmó el Tratado rusoalemán sobre intercambio de productos entre ambos países. Rusia hará entrega de 327.000 toneladas de trigo, a cambio de productos industriales alemanes.

—En el Canal de la Mancha se están celebrando grandes maniobras por la Aviación francesa.

—Se ha firmado un contrato entre la sociedad «El Emigrante», de Copenhague, y el Gobierno de Nicaragua, por virtud del cual inmigrarán en esta república centroamericana dos mil familias de origen y nacionalidad danesa en el término de diez años.

## CORRESPONDENCIA

Espeluy. P. A. Conformes.

Peñalba de Castro. V. M. En el periódico publicaremos toda suerte de instrucciones; en «Guía del opositor» 1,50 pesetas, irán los cuestionarios.

Valtorres. C. A. «Guía del opositor», 1,50 pesetas; «Historia de la Pedagogía», 10; «Gramática y Literatura», 5; vea lo que se dice en el periódico.

Nueva Carteya. J. S. No abrigamos esa esperanza.

Valencia. E. E. Se necesita instancia al Jefe del Archivo pidiendo los documentos que sean, y autorizando a la persona que ha de recogerlos.

Tarragona. M. C. Lo gestionaremos.

Cepeda. A. P. C. Vea las instrucciones que damos en el periódico.

Murcia. A. S. Vea las instrucciones detalladas que publicamos en el periódico.

Santa María del Carballo. F. Ll. Ya la habrá visto en el periódico.

Valmojado. B. L. G. No se podrá publicar, pero es instancia que bien pudiera mandarse al Ministerio.

Bilbao. S. G. Se publicará; recomendamos la concisión.

Puebla de la Mujer Muerta. J. M. Debe recurrir al Gobernador civil, y en último término al Director general.

Baltanás. L. A. S. Es preferible que vengan todas las peticiones por la Asociación constituida.

Arcos de la Frontera. J. N. Está muy bien, pero no tenemos bastante espacio.

Pereiro. A. C. Hemos dicho cuanto puede decirse sobre este asunto.

Briones. A. P. B. Irá lo que se pueda.

Luque. F. Z. Suponemos serán admitidas.

Cenia. C. R. Muy hermoso, pero nos falta espacio.

Jaca. J. N. Se recibió el giro y anotó pago.

Pebar. M. F. Podrá verlo en el periódico.

Palma. J. C. Es preferible el pago directo, pero puede hacerlo en casa de nuestro corresponsal.

Fernancaballero. E. M. Todavía no están puestos a la venta.

Mosteiro. E. S. Todavía no pueden responder a esa pregunta.

Andosilla. F. S. En el periódico habrá visto tratado ese caso.

Peñaranda. V. M. Se hizo traslado; le mandarán ese certificado directamente.

Toral de Merayo. E. F. Recomendado.

Granja de Campos. M. G. En esta ocasión no podemos publicar su artículo, y lo sentimos.

Coruña. Z. H. Complacidos.

Villalba. J. P. No pueden publicarse artículos largos; cíñase todo lo posible.

Tormo. J. C. El Estatuto ha comenzado a regir, puede exigir ese pago, y si no lo consigue reclamar al Inspector.

Grao. J. C. En la Argentina, pero tendrá que sujetarse a un examen.

Requena. R. L. No se pueden retirar las fichas hasta el mes de diciembre. Entonces se podrá hacer enviando una relación.

Escalera. P. G. En diciembre no podrá usted solicitar, pues todavía no tiene los tres años de servicios. Respecto a la casa, reclame al Inspector.

María de la Salud. A. B. Creemos que no lo concederán.

Lérida. J. P. Puede elegir el actuar entre Barcelona, Valencia y Zaragoza; no sabemos decirle nada sobre probabilidades.

Villamanrique. J. de P. Los nuevos nombramientos tardarán en hacerse; puede retirarse una solicitud con otra.

Vejer. M. V. No está publicado aún el censo oficial de 1920.

León. J. F. Ese libro costará 1,50 pesetas.

Guaza. M. M. M. Ese asunto, propuesto a la Asociación de partido y aprobado por la provincial, debía venir a la Directiva de la Nacional; está muy bien pensado.

Jabalquinto. S. V. P. Se publicará.

Villarroya de los Pinares. D. N. Quiere decir que esa sea la fecha del cese para los efectos legales.

Suterraña. A. V. Sería conveniente dirigieran instancias en ese sentido.

Villamayor de los Montes. F. M. Muy bien escrito, pero de ese asunto ya hemos expuesto toda clase de opiniones.

El Espino. V. G. El precio de «Guía del opositor a Escuelas» será de 1,50 pesetas.

Plon. C. N. Conviene hoja de servicios; basta comunicarlo al Inspector dejando atendida la enseñanza.

Villanueva de la Serena. M. G. No se harán nombramientos particulares; saldrán todos en una relación general.

Cazalla. C. G. Con mucho gusto.

Régil. D. C. Muy agnadecido; nada se ha hecho aún de las Mutualidades; tomamos nota de sus discretas observaciones.

San Jorge de Sacos. F. M. Con sueldo, pero con obligación de dejar sustituto.

Benafarces. F. M. Conviene envíe su adhesión al autor del artículo, que él hará lo que sea menester.

Torres. B. S. Trataremos de complacerle, pero ya habrá visto el anuncio de convocatoria.

Pinos del Rey. M. M. Pueden elegirse libros escolares de nuestra propiedad.

## LAS MEMORIAS DE PEPITO

Libro en forma de novela en que se hacen ver los efectos del alcoholismo, para que el niño vea los funestos efectos de este vicio, por D. Ezequiel

Solana.

118 páginas, 26 grabados. Ejemplar,  
1,25 pesetas.

**PERMUTAS**

Maestra de 2.000 pesetas de la provincia de Lugo, con buena casa y local en la misma, en la estación, con tren diario a Ribadeo y «auto» a Lugo, permutaría con otra de Coruña o Pontevedra que tenga vías de comunicación.

Dará razón, mandando sello, María Torrado, en Santiago, Puente Vea.

1—1



Maestro Sección, 2.500, ciudad, puerto mar, estación ferrocarril, comercio, clases particulares, indemnización 500 pesetas. Permutará para villa dentro Galicia o Asturias.

Informes, D. Olegario González, Maestro nacional. Pontevedra. Cartería de Redonde.

1—1



Maestro oposición, 2.500 pesetas, hermoso pueblo de Burgos, buenas vías de comunicación, permutaría con compañero de Santander, Cervera, Castrojeriz o Villarcayo.

Informes, Casimiro Montero. (Cervera), Liguérzana.

1—1

3.000 plazas de Escuelas nacionales para ambos sexos. «Gaceta del 8 del actual. Preparación por competentísimo profesorado. Internado inmejorable para señoritas. Espacioso jardín. Presentación de documentos.

Academia de Calderón de la Barca, Abada, II.

3—1

**OPOSICIONES A ESCUELAS**

Publicada la convocatoria en la «Gaceta» del 8 con carácter general y con programa único, la Casa Editorial Campos, Princesa, 14, Madrid, ha decidido hacer unas contestaciones completas y suficientes a todo el programa, que podrán adquirirse por suscripción, previo pago de 25 pesetas, verificándose el reparto de pliegos los sábados de cada semana con regularidad, y comprometiéndose esta Casa a tener entregada la obra antes del 31 de agosto.

De la confección de dicho libro está encargado el culto doctor en Filosofía y Letras D. Joaquín Santisteban Delgado, catedrático auxiliar que fué de Instituto y del Cuerpo de Archiveros, por oposición.

8—4

**Oposiciones a escuelas****ACADEMIA DE SAN FERMIN**

Fuencarral, 119, 1.º (Glorieta Bilbao) Madrid

**Preparación Oposiciones -Escuelas**

HUERTAS, 10, 2.º

10—5

**Lectura profesional para vacaciones.**

¡MAESTRO!, novela pedagógica, por Martín Chico; cubierta en color y bonitas ilustraciones de P. Chico. 456 páginas, 5 pesetas.

4—1

**OPOSICIONES A ESCUELAS**

Brillante preparación por competentísimo profesorado. Instituto Católico Complutense. Pez, 18, pral.

6—1

**TELEGRAFOS****ACADEMIA PINO**

Montera, 35. — Madrid —

**INTERNADO**

GACETA 17 actual publica convocatoria. Solicitudes hasta 1.º de agosto; exámenes en septiembre, con validez de ejercicios para la siguiente.

En la última convocatoria obtuvo esta Academia 70 plazas, entre ellas, los números 1 y 2.—Se remiten folletos a provincias enviando sellos.



DIRECCION

**El Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.

